



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA **CORPORACION MULLO JARAMILLO CORMUJA CIA. LTDA.**

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003181 de 11 de abril de 2018, aprobó las escrituras públicas de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía **CORPORACION MULLO JARAMILLO CORMUJA CIA. LTDA.**, y escritura rectificatoria otorgadas en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre de 2017 y 16 enero de 2018, respectivamente, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con las publicaciones del presente extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **CORPORACION MULLO JARAMILLO CORMUJA CIA. LTDA.**, así como a sus administradores y al público en general

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señorita Lourdes Gabriela Mullo Jaramillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito. La mencionada Representante Legal, para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notificará a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de abril de 2018

SOFIA RUIZ
GUARDERAS

Firmado digitalmente
por SOFIA RUIZ
GUARDERAS
Fecha: 2018.04.11
12:41:16 -05'00'

Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA. //Ext. 207
Expediente 180431
Trámite 82305-0041-17

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros